

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 12

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO		
1.DATOS GENERALES		
FECHA DE INFORME: 30 DE JUNIO DE 2026	INFORME No.6 PAGO 06 DE 06	PERIODO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 30 JUNIO DE 2026
CONTRATO N°CM-PS-027-2026	CDP (certificado de disponibilidad presupuestal) N° 66 DEL 02 DE ENERO DE 2026	
	CRP (certificado de registro presupuestal) N°116 DE 15 DE ENERO DE 2026	
NOMBRE COMPLETO CONTRATISTA	ADRIANA TEJADA GOMEZ	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1036943827	
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA GENERAL EN SU ROL ADMINISTRATIVO	
PLAZO	166 DIAS	
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026	
PRORROGA	N/A	
ADICIÓN	N/A	
2.INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA		
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS M/L 36.900.000	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS M/L 36.900.000	
N° TIPO DE CUENTA Y BANCO	BANCOLOMBIA 91282826670	
No. PLANILLA DE PAGO APORTES EN SALUD, PENSIÓN Y ARL	9506545919	

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

VALORES	PAGO	6	6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$	36.900.000
VALOR ADICIONES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$	36.900.000
VALOR A PAGAR		\$	6.765.000
PAGOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO		\$	36.900.000
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		\$	-
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			100,00%
SEGURIDAD SOCIAL			
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(NUEVA EPS)		\$	338.300
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (PORVENIR)		\$	433.000
APORTE ARL (COLMENA)		\$	14.200
TOTAL		\$	785.500

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Prestar apoyo profesional en el área administrativa del Concejo Municipal de Rionegro, abarcando los procesos y procedimientos de la corporación, y brindando asistencia a las distintas áreas del Concejo, facilitando la coordinación entre las mismas, para lograr decisiones y acciones coherentes.	Se apoyó a la secretaría general en la revisión del informe preliminar de auditoría por parte de la Contraloría Municipal, a fin de determinar la necesidad de emitir una respuesta argumentada frente a las observaciones del ente de control dentro de los tiempos establecidos.	Anexo 1
2. Recepción, distribución y seguimiento de la correspondencia oficial dirigida al Concejo Municipal, así como la gestión de trámites	Se realizó la recopilación, clasificación y remisión a la secretaría general, de la correspondencia allegada al Concejo Municipal, tales como invitaciones, oficios, respuestas a solicitudes,	Anexo 2



Concejo de
Rionegro

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 3 de 12

administrativos internos, asegurando el cumplimiento de plazos y normativas vigentes.	informes de gestión y requerimientos para su posterior entrega a los destinatarios.	
3. Redactar, revisar y sistematizar documentos como informes de gestión, actas, conceptos técnicos o jurídicos, asegurando que cumplan con los lineamientos establecidos y respondan a las necesidades de la Secretaría General.	Se proyectó la respuesta para la sustentación de los beneficios de control fiscal cualitativo propuestos por la Contraloría Municipal de Rionegro, relacionados con la auditoría externa realizada al proceso de contratación del concejo municipal y el envío de los documentos de soporte	Anexo 3
4. Apoyar en el adecuado funcionamiento de plenarias en sesiones direccionadas desde la secretaria general y/o a la presidencia del Concejo de Rionegro, asegurando que tanto la corporación como los concejales, cuenten con los insumos adecuados para su funcionamiento.	Se brindó apoyo al desarrollo de las sesiones del segundo periodo de sesiones ordinarias del 2026, verificación la recepción oportuna de los informes de gestión de las diferentes dependencias invitadas a rendir informe ante la plenaria del concejo, y su envío oportuno a los concejales.	Anexo 4
5. Gestionar la notificación oportuna de los actos administrativos emitidos desde la secretaria General desde los términos previstos en la ley y el reglamento.	Se apoyó la notificación oportuna de los diferentes actos administrativos a los concejales, contratistas y unidades de apoyo, como circulares resoluciones y requerimientos de órganos de control.	Anexo 5
6. Participar de los procesos de actualización a través de las diferentes capacitaciones y/o comités programados según requerimiento de la Secretaria General.	Se participo en la capacitación de control político y el diplomado comunicación política y ecosistemas digitales.	Anexo 6

Elaboró: Líder de Contratación

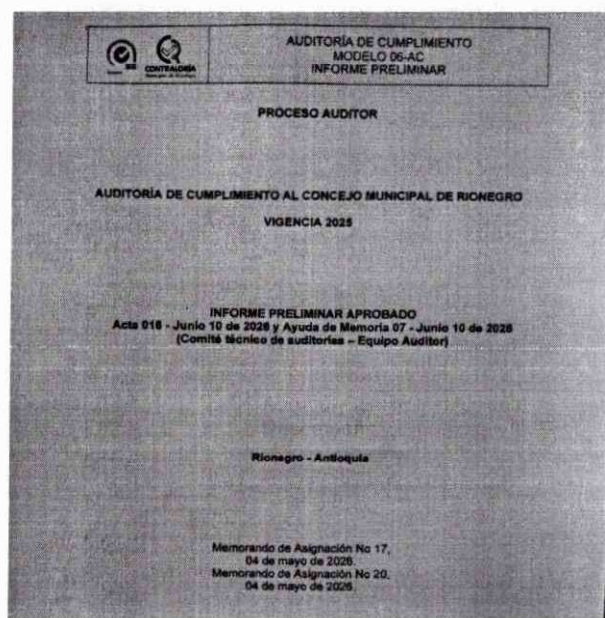
Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 4 de 12

7. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las tareas y actividades que le sean delegadas por la Secretaria General y el presidente de la Corporación.	Se socializó la solicitud de elaboración de informes de gestión correspondiente al primer semestre de 2026 de los concejales por medio de sus unidades de apoyo y se apoyó el envío de recordatorios para el diligenciamiento de la información del personal del Concejo Municipal y los concejales, según los requerimientos normativos y de los órganos de control.	Anexo 7
4. EVIDENCIAS		

Anexo 1, Evidencia 1,2,3,4



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

INFORME DE ACTIVIDADES

Código: FTO-GCO 018

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 5 de 12

CONTRALORIA
Municipal de Rionegro

120

Rionegro, junio 10 de 2026.

Doctor
Ramón Cendoya Gaviria
Presidente Concejo Municipal de Rionegro
Alcaldía, Rionegro Antioquia

Asunto: Informe Preliminar Auditoría Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro
vigencia 2026

Respetado Cendoya,

La Contraloría Municipal de Rionegro Antioquia, en cumplimiento del Plan Municipal de Vigilancia y Control Fiscal Territorial: PMVCF-T 2026, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría de Cumplimiento al Concejo Municipal de Rionegro para la vigencia 2025, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que fueron administrados los recursos, así como los resultados de la gestión adelantada por el administrador en las áreas, actividades o procesos examinados.

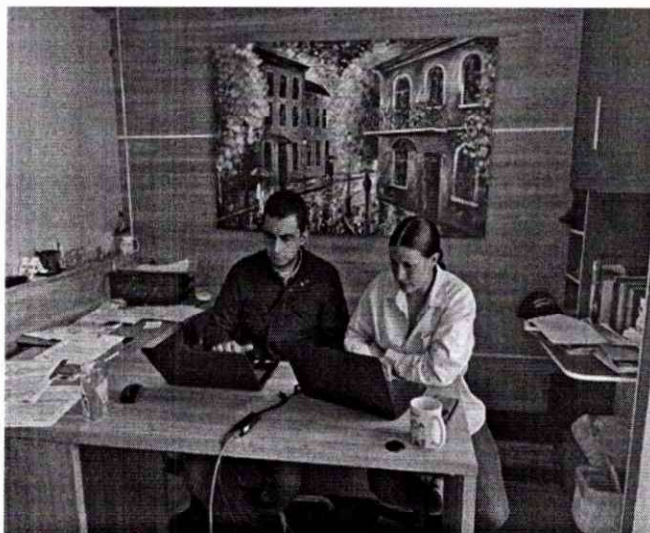
La metodología adoptada por la Contraloría Municipal de Rionegro para la realización de la auditoría fue aplicada de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial: GAT Versión 4.0, construida por la Contraloría General de la República a través de SINACOF, adoptando las normas internacionales ISSAI emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esta guía fue adoptada mediante Resolución 105 del 27 de junio de 2024 por la Contraloría Municipal de Rionegro.

Como resultado de la auditoría, se detectaron algunas observaciones, las cuales se ponen en su conocimiento con el presente Informe Preliminar para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación del informe preliminar vía correo institucional, ponga a disposición de los auditores (previa solicitud), se sirva dar respuesta debidamente soportada.

La respuesta deberá enviarse mediante medio magnético a la dirección de correo electrónico valenciascontrol@contraloria.rionegro.gov.co y auditoria@contraloria.rionegro.gov.co, es importante tener en cuenta que esta es la única oportunidad dentro del proceso auditor, para contraponer las observaciones planteadas por el equipo auditor.

SGS

15 jun 2026, 10:55 a.m.



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y
Desempeño

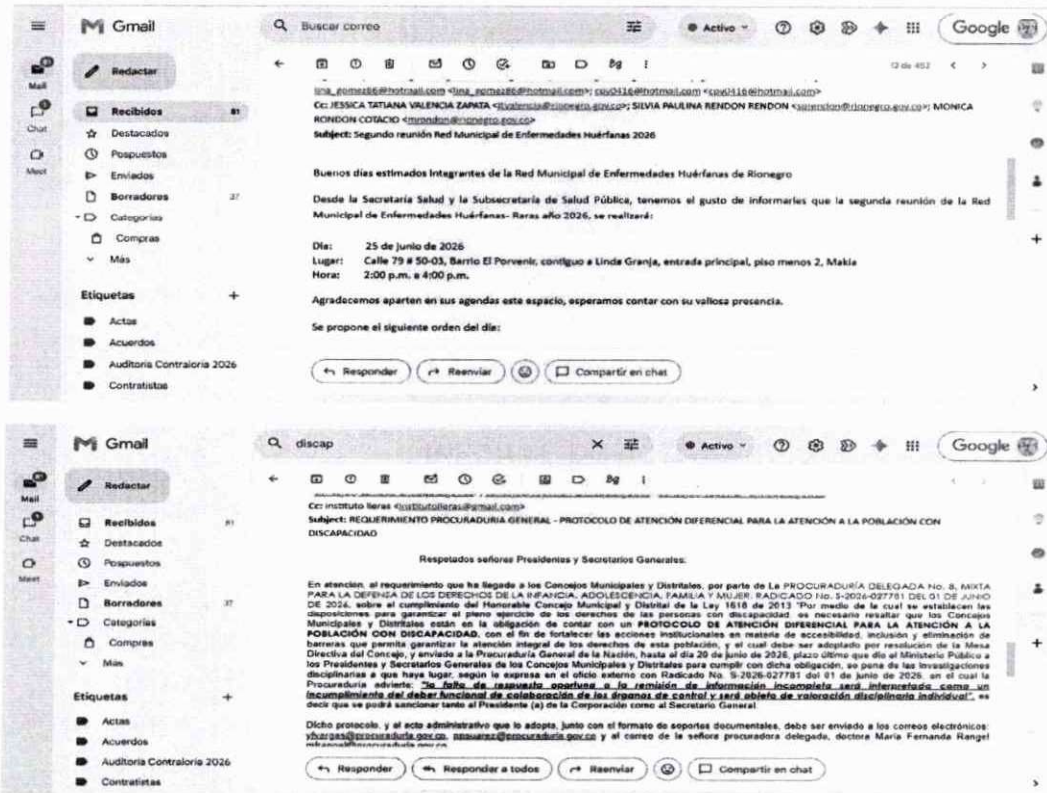
 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 6 de 12

Anexo 2, Evidencia 1,2,3,4,5,6



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 7 de 12



Anexo 3, Evidencia 1,2,3

Señores

Contraloría Municipal de Rionegro

Asunto: Respuesta a propuesta beneficios control fiscal cualitativos

Cordial saludo.

En atención a la propuesta de beneficios de control fiscal cualitativos enviada por su entidad en el marco de la auditoría adelantada al proceso de contratación del concejo municipal nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato CM-PS-012-2025, particularmente respecto de la incorporación y conservación en el expediente contractual de los documentos exigidos en los estudios previos.

Frente a este beneficio nos permitimos manifestar que, atendiendo a lo indicado en los estudios previos, se verificó en la plataforma RUNT la vigencia de los documentos pertenecientes al vehículo objeto del contrato, especialmente los relacionados con el SOAT y la revisión técnico mecánica, encontrando que la documentación se encontraba en regla antes de la suscripción del mismo.

Igualmente, se consultaron las plataformas de la Gobernación de Antioquia para verificar el estado de paz y salvo en el pago del impuesto vehicular y la página web de

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 8 de 12

contaba con SQAT vigente, específicamente la póliza 101010966910300 contratada con Seguros Comerciales Bolívar S.A. Así mismo, contaba con certificado de revisión

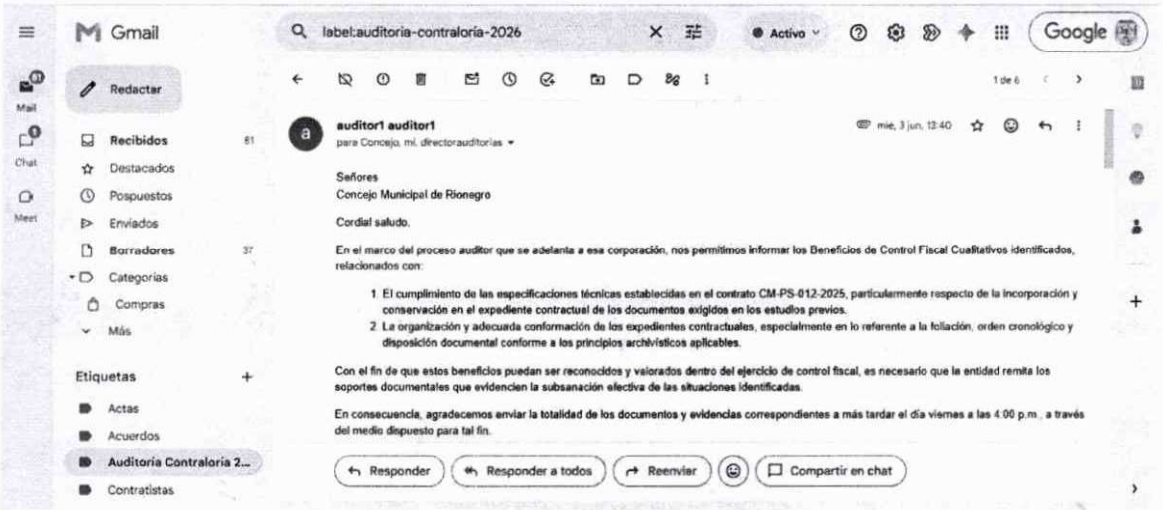
2. La organización y adecuada conformación de los expedientes contractuales, especialmente en lo referente a la foliación, orden cronológico y disposición documental conforme a los principios archivísticos aplicables:

Frente a este punto nos permitimos manifestar que la documentación que conforma los expedientes contractuales ha sido reorganizada y foliada según las indicaciones dadas, de manera que los folios ahora están en la orientación adecuada y las designaciones de supervisión se encuentran en orden cronológico dentro del expediente.

Así las cosas, los expedientes contractuales están nuevamente a su entera disposición para que sean verificados por el medio y de la manera que consideren más pertinentes, y continuamos atentos para atender cualquier otra solicitud o recibirlos nuevamente en las instalaciones de la corporación para realizar una verificación directa a las carpetas si así lo desean,

Agradecemos su atención y continuamos atentos a cualquier requerimiento por parte de su despacho.

Proyectó: Adriana T. – Contratista
Revisó: David A. Ríos. – Secretario General



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES		Código: FTO-GCO 018
			Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
			Página 9 de 12

Anexo 4, Evidencia 1,2,3,4



Concejo de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE GESTIÓN

RIONEGRO CIUDAD DEL BIENESTAR

2025-2026 (MAYO 31)

SECRETARÍA DESARROLLO ECONÓMICO



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE SALUD

CONCEJO MUNICIPAL

PERÍODO 2025- MAYO 2026

Tabla 1. Indicadores Estratégicos Salud, municipio de Rionegro

Indicador	2024	2025	Tendencia
Nacimientos	1.357	1.445	+ 6,5%
Defunciones	927	942	+1,6%

Indicador	Resultado 2025	Tendencia con el 2024
Nacimientos	1.445	+6,5%
Mortalidad infantil	6,9 por 1.000 NV	-37,8%



Concejo de Rionegro
Departamento de Antioquia

Informe de gestión

2025 – 2026

Oficina de Comunicaciones



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

1. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Rionegro, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Rionegro Ciudad del Bienestar 2024–2027”, orienta su gestión hacia la consolidación de una institucionalidad moderna, eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, con capacidad para responder a los desafíos territoriales, administrativos y sociales del municipio.

En este propósito, el fortalecimiento institucional constituye una apuesta estratégica fundamental para mejorar la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad administrativa y la calidad en la prestación de los servicios públicos, reconociendo que una administración sólida, organizada y técnicamente fortalecida representa la base para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y para la generación de bienestar colectivo.

En este contexto, la Secretaría Administrativa desempeña un rol estratégico dentro de la estructura del nivel central de la Administración Municipal, al constituirse como una dependencia transversal encargada de liderar y articular procesos esenciales relacionados con la gestión integral del talento humano, el desarrollo organizacional, la modernización administrativa, el fortalecimiento institucional y la prestación eficiente de los servicios administrativos que soportan el funcionamiento de toda la entidad.

La Secretaría Administrativa se encuentra conformada por la Subsecretaría de Talento Humano y la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, dependencias que, desde sus competencias funcionales, impulsan acciones orientadas al mejoramiento continuo, la eficiencia administrativa, la gestión del conocimiento, la cultura organizacional, la innovación institucional y la consolidación de capacidades para el cumplimiento de la misión pública.

La Subsecretaría de Talento Humano lidera la administración estratégica del empleo público y el fortalecimiento de las capacidades institucionales desde el desarrollo de las personas, promoviendo acciones de bienestar laboral, capacitación, gestión del conocimiento, seguridad y salud en el trabajo, clima organizacional y fortalecimiento de competencias, entendiendo que el talento humano constituye el principal activo para una administración pública moderna, íntegra, eficiente y orientada al servicio.

Por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional orienta su gestión al fortalecimiento de la capacidad institucional y del soporte operativo de la Administración Municipal, mediante la implementación de herramientas y estrategias asociadas a la gestión documental, la administración de bienes muebles e inmuebles, la logística institucional, la atención y orientación al ciudadano, la racionalización y mejora de procesos, así como la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

	Código: FTO-GCO 018	
	Versión: 03	
	Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025	
	Página 10 de 12	

INFORME DE ACTIVIDADES

Anexo 5, Evidencia 1,2,3,4



CIRCULAR 008

Fecha: 16 de junio de 2026
DE: Secretario General
PARA: Contratistas Concejo Municipal

ASUNTO: Instrucciones de inmediato cumplimiento para el desarrollo de las relaciones contractuales con el Concejo Municipal con fundamento en las observaciones de la Contraloría Municipal de Rionegro luego del proceso de auditoría.

Cordial saludo.

Posterior a la auditoría externa adelantada por la Contraloría Municipal de Rionegro a algunos de los procesos del Concejo Municipal, entre ellos el proceso de contratación, y de conformidad con las observaciones formuladas por el ente de control respecto de aspectos susceptibles de mejora, orientados a identificar, corregir y prevenir situaciones que puedan derivar en consecuencias de carácter disciplinario, fiscal o legal para la Corporación y para quienes ejercen funciones públicas en el marco de una relación contractual con esta, me permito poner en conocimiento las siguientes instrucciones, las cuales deberán ser acatadas en su totalidad y de manera inmediata por los contratistas del Concejo Municipal de



ACTO DE NOTIFICACIÓN

Rionegro, 19 de junio de 2026

En la fecha, y en la secretaría general del Concejo Municipal de Rionegro, se hace notificación de Resolución N° 033 del 17 de junio de 2026 "POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE LOS ALUMBRADOS NAVIDEÑOS DEL 2026 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON ESTOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA".

EL NOTIFICADO(A):

VÍCTOR ALFONSO BARRETO RODRÍGUEZ



RESOLUCIÓN N° 033
(17 de junio de 2026)

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE LOS ALUMBRADOS NAVIDEÑOS DEL 2026 Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON ESTOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA"

La mesa directiva del Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal 012 de 2020 (Reglamento Interno del Concejo), modificado por el Acuerdo Municipal 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el reglamento interno del Concejo Municipal de Rionegro indica que son comisiones accidentales las que se integran para analizar asuntos de interés de la comunidad o de la corporación y para acercar la administración municipal pública con la comunidad.

Que, de conformidad con el reglamento interno del Concejo Municipal de Rionegro y la Ley 136 de 1994, el presidente mediante resolución designa a los integrantes y coordinadores de las comisiones accidentales.

Que en sesión ordinaria del 11 de junio de 2026, el concejal Omar Efrén Morero Pasacio solicitó la conformación de una comisión accidental con el objetivo de acompañar todos los aspectos relacionados con la planeación, diseño y montaje de los alumbrados navideños del año 2026 en el municipio de Rionegro y demás actividades de tipo económico y cultural que puedan guardar relación con los alumbrados, en coordinación con las diferentes dependencias, empresas descentralizadas y demás actores que tengan relación con estos alumbrados, con el fin de tener unos alumbrados decorosos y que ayuden a llenar de contenido y actividades los diferentes espacios del municipio.

Que la proposición de creación de la comisión accidental fue aprobada por la planaria del concejo en sesión ordinaria del 11 de junio de 2026 y el señor presidente de la corporación designó a los concejales que integrarán la comisión y los roles que cada uno desempeñará dentro de la misma bajo la dirección del coordinador designado para dirigir las actuaciones de la comisión accidental.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar una comisión accidental compuesta por los concejales



CNSC
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Al contestar de este número
2026RS115020

Bogotá D.C., 15 de junio del 2026

Doctor:
CARLOS MAURICIO RIOS FRANCO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
CONCEJO DE RIONEGRO - RIONEGRO, ANTIOQUIA
CALLE 49 NÚMERO 50 - 05
CONCEJO@RIONEGRO.GOV.CO

Asunto: COMUNICACIÓN FIRMEZA LISTAS DE ELEGIBLES - PROCESO DE SELECCIÓN ANTIOQUIA 3.

Cordial saludo, Doctor Ríos:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en el marco del Proceso de Selección Antioquia 3 y en uso de sus competencias legales, conformó y expidió las Listas de Elegibles para los siguientes empleos, pertenecientes a la planta de personal de dicha entidad, las cuales fueron publicadas en el Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE- el día 29 de mayo de 2026.

En uso de las competencias conferidas en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión de Personal de la entidad que usted representa no presentó solicitudes de Exclusión.

En atención a lo anterior, las siguientes listas de elegibles adquirieron firmeza de la siguiente manera:

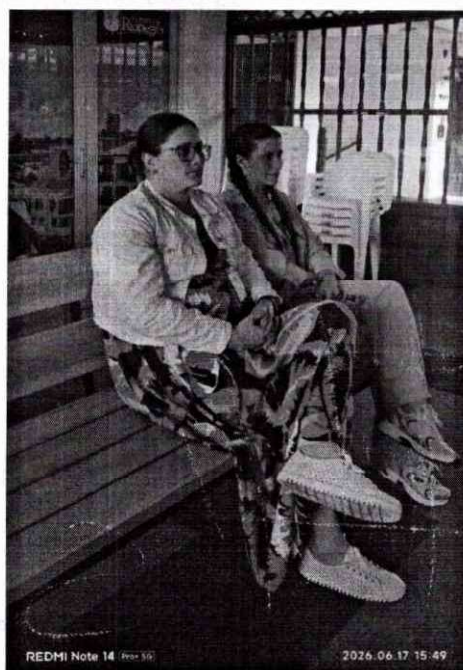
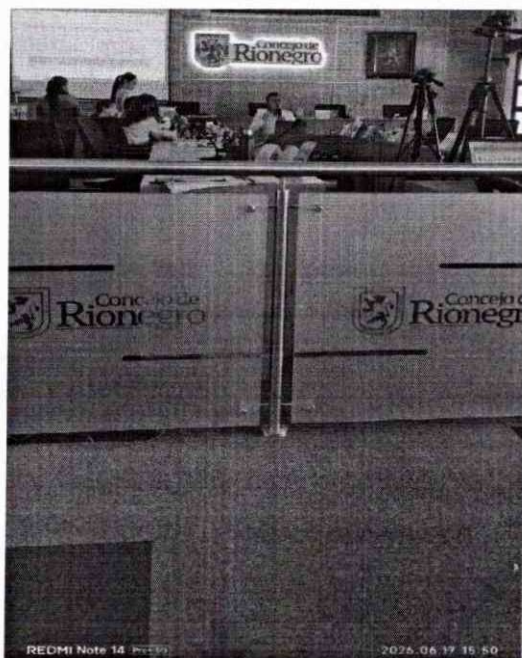
Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaría General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Concejo de Rionegro	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 11 de 12

Anexo 6, Evidencia 1,2,3



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

	INFORME DE ACTIVIDADES	Código: FTO-GCO 018
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 12 de 12

Anexo 7, Evidencia 1,2

Unidades Apoyo 2026
Adriana, Cesar, Concejal, Juan, Karen, Manuel, Maria, Presidente, Sandra, Sara, Wilfer, Yany, +57 220 79257

Informes de gestión concejales
Primer semestre de 2026

Dando cumplimiento a la normatividad vigente de transparencia y acceso a la información, debemos cumplir con los informes de gestión de cada uno de los corporados.

Les compartimos las recomendaciones y las indicaciones para hacerlo de manera correcta y cumplir con los tiempos estipulados.

- Realizar el informe en editable (en formato Word)
- NO incluir diseños ni marcas de gobierno
- Incluir los acuerdos en los que participaron
- Gestiones importantes
- Cifras e indicadores
- Evidencias fotográficas
- Extensión: Mínimo 3 páginas - máximo 6 páginas

*Por favor enviarlos al correo: comunicaciones@concejo.rionegro.gov.co

Plazo: hasta el 15 de junio.

Recuerden: que solo es la información correspondiente de este primer semestre del 2026.

Muchas gracias

Unidades Apoyo 2026
Adriana, Cesar, Concejal, Juan, Karen, Manuel, Maria, Presidente, Sandra, Sara, Wilfer, Yany, +57 220 79257

11/11/2025

Buenos días a todos. Les recuerdo la elaboración del informe de gestión del primer semestre de 2026 de los concejales y que deben entregar por tardar el próximo martes 16 de junio. Muchas gracias por su colaboración con este tema.

Martes

Buenas tardes a todos. Espero que estén muy bien. Les recuerdo el diligenciamiento de bienes y rentas y conflicto de intereses de sus concejales, para que se acerquen donde Raquel que ella les colabora.

Por favor al acercarse a diligenciarlo llevar los siguientes documentos:

- No. de cuenta bancaria y saldo al 31 de diciembre 2025
- La declaración ante la DIAN del 2025 en PDF
- Certificado de la campaña en PDF

Información sobre si ha pertenecido a juntas directivas, asociaciones, sociedades

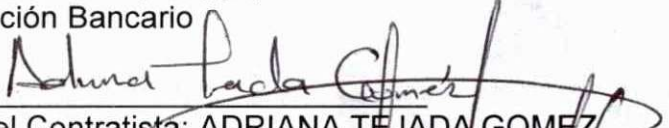
Buenas tardes a todos. Les comparto esta invitación para una capacitación muy importante sobre control patrimonial, una de las dos funciones más importantes de los concejos municipales; el día de mañana a las 3:00PM en el recinto del Concejo. Un feliz resto de día.

5. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del CONCEJO DE RIONEGRO certifico bajo la gravedad de juramento que el presente informe y los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4° del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO CM-PS-027-2026** y se calculan con base al 40% de los ingresos mensuales percibidos.

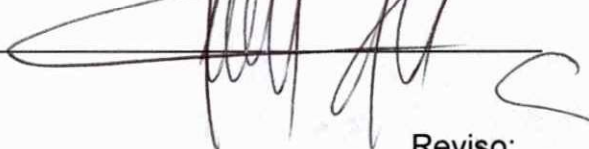
Hace parte del presente informe de actividades los siguientes anexos:

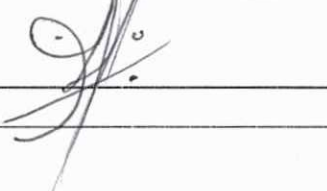
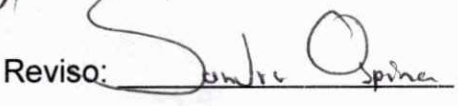
1. Cuenta De Cobro Mes JUNIO
2. Carta De Retenciones Mes JUNIO
3. Comprobante de pago seguridad social del mes de JUNIO
4. Certificado Adres (Fosyga)
5. Certificación Bancario

Firma: 

Nombre Del Contratista: ADRIANA TEJADA GOMEZ

C.C: 1036943827

VB de la supervisión: 

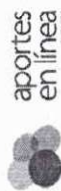
Reviso:  Reviso: 

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Planilla Resumen

Página 1 de 2



Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$433,000	\$0	\$0	\$433,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$433,000	\$0	\$0	\$433,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$14,200	\$0	\$0	\$14,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$14,200	\$0	\$0	\$14,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$338,300	\$0	\$0	\$338,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$338,300	\$0	\$0	\$338,300
TOTAL				1	\$785,500	\$0	\$0	\$785,500



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1036943827
NOMBRES	ADRIANA
APELLIDOS	TEJADA GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	RIONEGRO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	06/23/2026 12:17:42	Estación de origen:	192.168.70.220
---------------------	------------------------	---------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC.

A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

Certificación Bancaria

Martes, 23 de junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ADRIANA TEJADA GOMEZ identificado(a) con CC 1036943827, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91282826670	2025-04-21	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correospechoso@bancolombia.com.co